



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/WG.6/5/NZL/3  
23 de febrero de 2009

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal  
Quinto período de sesiones  
Ginebra, 4 a 15 de mayo de 2009

**RESUMEN PREPARADO POR LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO  
PARA LOS DERECHOS HUMANOS CON ARREGLO AL PÁRRAFO 15 c)  
DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN 5/1 DEL CONSEJO DE  
DERECHOS HUMANOS\***

**Nueva Zelandia**

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones presentadas por 15 interlocutores<sup>1</sup> para el examen periódico universal. Se ha preparado conforme a las directrices generales adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado tomando en consideración que la periodicidad del examen en el primer ciclo es cuatrienal.

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## I. ANTECEDENTES Y MARCO

### A. Alcance de las obligaciones internacionales

1. Amnesty International Aotearoa New Zealand (AIANZ) indicó que Nueva Zelandia debe todavía ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas<sup>2</sup>. En una presentación combinada de coaliciones de 25 organizaciones no gubernamentales (presentación conjunta 1 - PC1) se añadió que Nueva Zelandia debía establecer un plazo para la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía<sup>3</sup>, y NZEI Te Riu Roa (NZEI) recomendó que ratificara el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>4</sup>.

2. AIANZ y otra presentación conjunta (PC2) de 17 organizaciones no gubernamentales destacaron que Nueva Zelandia era uno de los cuatro países que votaron contra la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas en la Asamblea General en 2007<sup>5</sup>. Como señaló NZEI, Nueva Zelandia no ha ratificado el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas tribales en países independientes<sup>6</sup>.

3. Según la Mental Health Foundation (Fundación de Salud Mental) de Nueva Zelandia (MHFNZ), antes de ratificar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, Nueva Zelandia llevó a cabo un análisis de interés nacional para determinar la legislación interna que no se ajustaba a la Convención. La Ley de discapacidad de 2008 modificó disposiciones de toda la legislación que reflejaban la hipótesis estereotipada de que las personas no son capaces de desempeñar determinadas funciones públicas o fiduciarias debido a trastornos mentales<sup>7</sup>. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelandia (la Comisión) y la MHFNZ indicaron además que Nueva Zelandia mostraba una buena trayectoria de ratificación de tratados de derechos humanos, tras verificar las incoherencias que pudiera haber en la legislación interna<sup>8</sup>.

4. La Comisión de Derechos Humanos también reconoció la labor emprendida para examinar las reservas a los tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas<sup>9</sup>. Según la Comisión y la PC1, el Estado debería retirar sus reservas a la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC)<sup>10</sup>.

5. Tras observarse que Tokelau es un territorio no autónomo, en la PC1 se expresó la preocupación porque 600 niños de Tokelau, que son ciudadanos de Nueva Zelandia, no estuvieran amparados por la CRC<sup>11</sup>.

### B. Marco constitucional y legislativo

6. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelandia estimó que las medidas de protección de los derechos humanos en el país son frágiles, al no existir un documento constitucional exhaustivo o disposiciones jurídicas establecidas<sup>12</sup>. En la PC2 se explicó que la Ley de la Carta de Derechos de Nueva Zelandia y la Ley de derechos humanos de 1993 no pueden hacerse valer ante la legislatura, lo que significa que el Parlamento puede promulgar legislación discriminatoria, tal como la Ley de la zona costera bañada por la marea y de los fondos marinos de 2004. El Gobierno no está obligado a modificar o revocar la legislación discriminatoria<sup>13</sup>, lo que constituye una infracción a la exigencia de ofrecer recursos efectivos y a la obligación de prevenir que se repitan las violaciones de los derechos humanos, tal como se indicó en la PC1 y la PC2<sup>14</sup>. La PC1

recomendó que se revisara la legislación interna para dar una condición protegida a la Ley de la Carta de Derechos<sup>15</sup>.

7. Según la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda, el país no ha actuado de forma coherente en la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en la legislación interna. Recomendó que el Gobierno asumiera explícitamente el compromiso de incorporar esas normas en la legislación interna y cuando formule sus políticas<sup>16</sup>.

8. AIANZ y la PC1 expresaron preocupación de que el enfoque centrado en los derechos civiles y políticos y en la discriminación, según se desprende respectivamente de la Ley de la Carta de Derechos y la Ley de derechos humanos, pone de manifiesto una falta general de apoyo gubernamental a la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales<sup>17</sup>. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda y la MHFNZ subrayaron además que los derechos económicos, sociales y culturales, que en la actualidad están principalmente estipulados a través de la política y la práctica, son particularmente inseguros<sup>18</sup>.

9. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda, tras subrayar que el Tratado de Waitangi es el documento fundamental de Nueva Zelanda y tiene una importancia capital para los derechos humanos y las relaciones armoniosas entre las razas, recomendó un examen de las disposiciones constitucionales para dar mayor efecto a ese Tratado<sup>19</sup>. Como se observó en la PC2, el Tratado tampoco puede invocarse jurídicamente ante la legislatura, y para poder hacerse valer en general es necesaria su incorporación en la ley<sup>20</sup>. En la PC2 se añadió que el Gobierno se ha negado a incluir referencias al Tratado en la nueva legislación, por ejemplo, en la Ley de policía de 2008 y la Ley de reforma de la Ley sobre respuesta al cambio climático (comercio de emisiones) de 2008, y ha dado instrucciones de que no se haga en adelante ninguna referencia directa al Tratado o a sus principios en las nuevas políticas, planes de acción o contratos en el sector de la salud y la discapacidad<sup>21</sup>.

10. En la PC2 se indicó que las recomendaciones del Tribunal de Waitangi no son vinculantes y cada vez con mayor frecuencia son rechazadas y criticadas por el Gobierno. Los tribunales se han negado a examinar la justicia de los arreglos basados en el Tratado, alegando que se trata de asuntos políticos<sup>22</sup>.

### **C. Estructura institucional y de derechos humanos**

11. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda indicó que ese país estableció mecanismos preventivos nacionales para dar efecto al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes<sup>23</sup>.

12. El presupuesto de la Oficina del Comisionado para la infancia no ha aumentado desde hace tres años, según se indicó en la PC1. El Gobierno recientemente electo ha propuesto a la Oficina que se integre en otras entidades lo que, a juicio de los autores de la PC1, suscitaría objeciones por partes de los defensores de los derechos del niño<sup>24</sup>.

### **D. Medidas de política**

13. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda declaró que su Plan de acción para los derechos humanos ha sido un importante factor catalizador para comprender los derechos humanos en la sociedad de Nueva Zelanda y un valioso marco para la sociedad civil<sup>25</sup>. Tras indicarse que el Gobierno no ha aprobado oficialmente el Plan de acción, en la PC1 se recomendó que lo hiciera<sup>26</sup>.

Por su parte, la Comisión de Derechos Humanos recomendó que el Gobierno diera apoyo a la formulación de un nuevo plan nacional de acción para los derechos humanos para 2010-2015<sup>27</sup>.

14. El Grupo de mujeres de 21 organizaciones no gubernamentales (presentación conjunta 3 - PC3) señaló que los objetivos y disposiciones de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer no se tienen plenamente en cuenta ni están articulados en el Plan de acción para la mujer de Nueva Zelandia. Es más, la Convención y su Protocolo Facultativo no son conocidos ampliamente en todo el país y no se utilizan suficientemente en la formulación de políticas o en la iniciación de causas relacionadas con la discriminación contra las mujeres<sup>28</sup>.

15. No hay elementos que demuestren una política para la infancia, y el Gobierno no ha adoptado un enfoque integral de las cuestiones que afectan a los niños, según surge de la PC1<sup>29</sup>.

## **II. PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE EL TERRENO**

### **A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos**

16. Según la PC2, el Gobierno de forma persistente y constante ha denigrado a las instituciones internacionales que han criticado su enfoque de los derechos de los pueblos indígenas, por ejemplo, cuando fue censurado por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial por haber ejercido discriminación contra los maoríes en ocasión de la promulgación de la Ley de la zona costera bañada por la marea y de los fondos marinos de 2004<sup>30</sup>.

17. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelandia recomendó el establecimiento de un examen periódico universal y un proceso de presentación de informes a órganos creados por tratados, que incluye la participación de la sociedad civil, una mayor integración entre los organismos públicos y una rendición de cuentas más clara para la coordinación y publicación de los informes y el seguimiento de sus recomendaciones<sup>31</sup>.

### **B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos**

#### **1. Igualdad y no discriminación**

18. Según Cultural Survival (CS), las relaciones raciales entre los maoríes y los colonos europeos han sido tensas desde la colonización. Pese a los esfuerzos emprendidos para mejorar su bienestar, los maoríes son víctimas de discriminación en la educación, el empleo, la atención de salud y de muchos otros modos. Los medios de comunicación exacerban el problema al perpetuar los estereotipos discriminatorios<sup>32</sup>.

19. En la PC1 también se señalaron una gama de indicadores que demuestran que los niños maoríes y de la región del Pacífico están sistemáticamente en condición de desventaja<sup>33</sup>.

20. AIANZ subrayó que el pueblo maorí y los trabajadores migrantes no disfrutaban plenamente del derecho a la no discriminación, e insistieron en particular en su acceso limitado a la atención de salud y la educación<sup>34</sup>.

21. NZEI recomendó que se reformara la legislación para suprimir las deficiencias en la protección de la mujer contra la discriminación<sup>35</sup>. El Consejo de la comunidad shakti (Shakti Community Council Inc. - SCCI) observó que seguían imperando la opresión, la violencia y la

discriminación contra las mujeres migrantes y refugiadas, fenómenos tradicionalmente respaldados a través de la cultura, las creencias religiosas y la sociedad. En Nueva Zelanda están ilustrados por ejemplos como la dote, los matrimonios forzados, los casamientos precoces y la poligamia. El SCCI recomendó que Nueva Zelanda adopte una posición más dinámica en lo que respecta a esos abusos<sup>36</sup>.

22. La MHFNZ señaló que la exclusión social y la discriminación han sido endémicos para las personas con trastornos mentales<sup>37</sup>. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda también observó que las personas discapacitadas siguen haciendo frente a importantes obstáculos para participar plenamente en la sociedad<sup>38</sup>. Según la PC1, muchos niños con discapacidades tienen oportunidades limitadas para disfrutar de sus derechos, especialmente sus derechos a la educación<sup>39</sup>.

23. OUTline NZ y GenderBridge y la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda subrayaron los progresos hechos por el Gobierno en lo que respecta a los derechos humanos de la comunidad de homosexuales, lesbianas, bisexuales, transexuales y takataapu. OUTline NZ y GenderBridge reconocieron que la Ley de uniones civiles y la Ley de reforma de la Ley de prostitución eran un paso importante en ese sentido, al mismo tiempo que destacaron que era necesario seguir trabajando al respecto. En particular, la discriminación que se ejerce contra los jóvenes de esa comunidad dentro de sus familias y entre sus compañeros contribuye a que muchos queden aislados y propensos a la depresión y el suicidio. La mínima comprensión o sensibilización que muestran las instituciones educativas ante sus necesidades conduce a la apatía y una falta de incentivo para continuar su educación o su carrera. Esta situación es aún más frecuente entre los jóvenes transexuales<sup>40</sup>.

## **2. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona**

24. AIANZ indicó que una de cada tres mujeres en Nueva Zelanda durante su vida es víctima de abusos físicos y/o sexuales por parte de su pareja<sup>41</sup>. Según la PC3, el número de casos que se presentan ante los tribunales todavía es inaceptablemente elevado<sup>42</sup>. Tras subrayar las importantes iniciativas gubernamentales que se han emprendido para hacer frente a la violencia en el hogar, la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda recomendó, entre otras cosas, que se refuercen los derechos de las víctimas, particularmente en relación con la participación en el sistema de justicia penal y la posibilidad de obtener reparación<sup>43</sup>. En la PC3 se recomendó que se otorgue una financiación suficiente a los servicios de refugio para las víctimas de violencia doméstica y abusos sexuales<sup>44</sup>.

25. AIANZ acogió con satisfacción que en 2007 se haya revocado el artículo 59 de la Ley de delitos de 1961<sup>45</sup>, como indicó también la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda<sup>46</sup>. Tras explicar que la reforma suprimió la excepción reconocida a los padres de utilizar una fuerza razonable cuando imponen medidas disciplinarias corporales a sus hijos, AIANZ manifestó sin embargo su preocupación por los planes de organizar un referendo para zanjar esta cuestión en 2009<sup>47</sup>. En la PC1, además de celebrar este cambio en la legislación, se destacó que los índices de violencia contra niños siguen siendo elevados y que los servicios se han reducido<sup>48</sup>.

26. Al mismo tiempo que señaló algunos esfuerzos para reformar el uso de la reclusión para las personas con trastornos mentales, la MHFNZ estimó que la frecuencia de esta práctica sigue siendo inaceptablemente elevada. También se indicó que las posibilidades de reclusión eran mayores para los maoríes en relación con otros y que la utilización de la reclusión variaba ampliamente según la ubicación geográfica<sup>49</sup>. Además, la MHFNZ indicó que en respuesta a la preocupación pública por el uso de terapias electroconvulsivas (electrochoques), en dos exámenes se recomendó que se reforme la Ley de salud mental (reconocimiento y tratamiento obligatorios) de 1992 para garantizar

que esas terapias sólo se administren con consentimiento de la persona o que por lo menos se establezcan controles más rigurosos para asegurar una segunda opinión realmente independiente o establecer una prueba más objetiva del mejor interés. Hasta la fecha ello no ha sucedido<sup>50</sup>.

27. Según Caritas Aotearoa New Zealand (CANZ), las revelaciones de abusos por parte de los guardias en establecimientos penitenciarios en 2005, circunstancias en que se ordenó el pago de una indemnización a los prisioneros víctimas de abusos, no generaron indignación en la opinión pública. CANZ destacó además que el Gobierno introdujo la Ley de reclamaciones de víctimas y presos, que restringía la capacidad de los presos para recibir indemnización por los abusos sufridos mientras estaban bajo la custodia de la Corona<sup>51</sup>. CANZ observó que el proyecto de ley de reforma de la Ley de administración penitenciaria restringía aún más la comunicación privada y proponía la posibilidad de mantener detenidos a los presos después de las fechas de su liberación, en caso de emergencia civil<sup>52</sup>.

### 3. Administración de justicia y estado de derecho

28. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelandia señaló que, pese a algunas iniciativas gubernamentales, las tasas de encarcelamiento siguen mostrando desigualdades. Las personas que se identifican como maoríes, aunque representan cerca del 12,5% de la población de mayores de 15 años, constituyen el 42% de los detenidos en el marco de hechos delictivos, y los maoríes representan el 50% de la población carcelaria. Según la Comisión, ello podría atribuirse a la situación económica y social inferior de los maoríes, pero existe un elemento de parcialidad en el sistema de justicia que contribuye a una mayor probabilidad de que se detenga a maoríes y se les imponga castigos más severos que a los no maoríes<sup>53</sup>. CS indicó que entre los factores determinantes pueden mencionarse la falta de empleo, la discriminación en los procedimientos de detención y una representación jurídica de calidad inferior, entre otras cosas<sup>54</sup>. La Comisión de Derechos Humanos recomendó que el Gobierno se comprometiera a asumir metas y plazos específicos para reducir los niveles elevados de encarcelamiento y el número desproporcionado de maoríes en las prisiones<sup>55</sup>.

29. AIANZ recomendó que la edad mínima de responsabilidad penal, actualmente fijada en 10 años para el asesinato y el homicidio, se eleve a un nivel aceptable internacionalmente de conformidad con la recomendación del Comité de Derechos Humanos de 2004<sup>56</sup>.

30. En la PC1 se señaló que se han hecho algunos progresos en lo que respecta a separar a los menores de 18 años de los adultos en las prisiones<sup>57</sup>.

31. El Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos (Quakers) hizo referencia a la aprobación de la Ley de reforma de la Ley de administración penitenciaria (madres con hijos lactantes) de 2008, en virtud de la cual se aumenta de 6 meses a 2 años la edad hasta la cual el hijo lactante puede permanecer con su madre encarcelada, y concede esa posibilidad a todas las mujeres presas. Expresó sin embargo preocupación por la posible separación de la madre y el hijo durante la detención preventiva<sup>58</sup>. Quakers recomendó que Nueva Zelandia comparta su experiencia en lo que respecta a la redacción y aplicación de esta nueva legislación, y suministre información sobre las disposiciones adoptadas para la madre y los lactantes/niños en prisión y la manera en que se evalúa el principio del mejor interés del niño/lactante<sup>59</sup>.

#### **4. Derecho a la vida privada, al matrimonio y a la vida familiar**

32. Sensible Sentencing Trust (SST) recomendó que se protegieran los derechos a la vida privada de las víctimas de delitos, indicando que en los procesos de la justicia penal a veces se pide a las víctimas que revelen información en una medida innecesariamente intrusiva<sup>60</sup>.

33. AIANZ observó que pese a la Ley de uniones civiles, los integrantes de parejas homosexuales están sujetos a una legislación discriminatoria que no les permite casarse<sup>61</sup>. OUTline NZ y GenderBridge añadieron que las uniones civiles no han creado igualdad en el ámbito de la paternidad. Una pareja (heterosexual u homosexual) en una relación de hecho o una pareja en unión civil no puede adoptar un niño. La Ley de adopción debe reformarse para permitir que las parejas de homosexuales puedan adoptar niños<sup>62</sup>.

#### **5. Derecho a participar en la vida pública y política**

34. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda observó que se han hecho progresos importantes en lo que respecta a la participación de las mujeres en el mercado laboral, la vida profesional y pública, los cargos constitucionales superiores y en la política local y nacional. Sin embargo, en Nueva Zelanda persisten cuestiones en relación con la equidad, que incluyen el porcentaje muy bajo de mujeres en la administración de instituciones y en puestos de dirección superior en los sectores público y privado<sup>63</sup>.

35. CS indicó que, en un esfuerzo para reflejar la composición de la población en el Parlamento, Nueva Zelanda estableció el sistema proporcional de miembros mixtos, en virtud del cual se garantiza a los maoríes siete escaños en el Parlamento. En 2005, los maoríes constituyeron su propio partido político, y de ese modo ganaron cuatro escaños adicionales, pero todavía no hay un número suficiente para asegurar que se conceda la protección que merecen los derechos de los maoríes. Además, de los miembros electos en los consejos locales, los maoríes representan menos del 5%<sup>64</sup>.

#### **6. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

36. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda señaló la disparidad sistemática de las remuneraciones entre los géneros, que desfavorece a las mujeres y es significativamente peor para las mujeres maoríes y de la región del Pacífico<sup>65</sup>. Las mujeres, en particular las trabajadoras maoríes, tal como se indica en la PC2, siguen agrupadas en industrias y ocupaciones con una remuneración y un beneficio bajos<sup>66</sup>. En la PC3 se añadió que la diferencia de la remuneración entre los géneros es del 12% y sólo se ha observado un movimiento marginal en la última década. Se ha determinado que en el sector público esas diferencias de remuneración por motivo del género alcanzan hasta el 30%. Si bien existe un proceso para investigaciones de la remuneración y arreglos correctivos, los departamentos gubernamentales han asimilado sólo lentamente la utilización de mecanismos para asegurar la igualdad de remuneración y en el empleo<sup>67</sup>.

37. Con la prolongación de la licencia parental a 14 semanas, Nueva Zelanda se ajusta a la duración mínima recomendada por el Convenio N° 183 de la OIT sobre la protección de la maternidad, tal como se subraya en la PC3. Con todo, para la plena conformidad con el Convenio, es necesario extender la posibilidad de esa licencia a los trabajadores temporeros y contractuales, aumentar los niveles de la remuneración y pagar las pausas para la lactancia materna<sup>68</sup>.

38. En la PC3 también se observó que en julio de 2008 entraron en vigor arreglos de horarios de trabajo flexibles para los trabajadores con responsabilidades de atender a otros<sup>69</sup>.

39. CS observó que de 1998 a 2005, el desempleo entre los maoríes descendió del 19 al 8,7%, lo que representa una mejora notable, aunque es todavía más elevado que la tasa de desempleo de la población total, del 3,8%<sup>70</sup>.

40. Las personas con trastornos mentales también hacen frente a importantes obstáculos para obtener empleo y tienen un acceso insuficiente a los servicios y el apoyo que les permita superar esos obstáculos, tal como indica la MHFNZ<sup>71</sup>.

41. Los trabajadores migrantes, especialmente en las empresas privadas, con frecuencia reciben una remuneración inferior a la de sus homólogos no migrantes igualmente calificados, según indica el SCCI. Si bien se alientan los permisos de trabajo temporarios, no se vigila suficientemente el empleo de los trabajadores temporeros y sus derechos<sup>72</sup>.

42. CANZ hizo referencia a sus encuestas de 2003 y 2007, a las que los medios de comunicación dieron una amplia cobertura, en relación con el empleo de niños, en infracción de las salvaguardias legislativas en vigor. Como ejemplos pueden mencionarse los niños que trabajan después de las 22 horas, o los menores de 15 años que manejan maquinaria pesada. Los accidentes graves y otras preocupaciones de salud y de seguridad, las remuneraciones sumamente bajas y los niveles muy bajos de cobertura contractual o sindical también eran motivo de preocupación. Al mismo tiempo que señaló las medidas positivas adoptadas por el Gobierno, CANZ no estima que los niños que trabajan estén adecuadamente protegidos por la legislación vigente y el marco de las relaciones industriales en vigor<sup>73</sup>. El Instituto de trabajo y mercado laboral de la Universidad de Tecnología de Auckland (NZWLM) expresó preocupaciones similares, al igual que la PC1<sup>74</sup>.

43. CANZ expresó preocupación de que el Gobierno tienda a reducir sus expectativas en cuanto a las normas de derechos humanos, entre ellas las normas laborales, animado por sus asociados comerciales en tales acuerdos<sup>75</sup>.

## **7. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado**

44. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelandia indicó que el Gobierno ha introducido una gama de medidas para atenuar la pobreza, pero sin embargo, debido a la situación económica en plena degradación, un número creciente de personas hacen frente a graves dificultades económicas. El 11% de los habitantes de Nueva Zelandia viven en la pobreza y algunas personas deben recurrir a la asistencia de los bancos de alimentación<sup>76</sup>. AIANZ expresó preocupación por el bajo nivel de los pagos de bienestar social y prestaciones, que permanecen por debajo de los sueldos mínimos y por lo tanto son muy deficientes en el contexto del derecho a condiciones de vida adecuadas<sup>77</sup>.

45. Según AIANZ, las estadísticas de la pobreza infantil siguen siendo inquietantemente elevadas<sup>78</sup>. International Presentation Association (IPA) añadió que se considera que una cuarta parte de los niños viven en la pobreza<sup>79</sup>. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelandia agregó que la proporción de niños que viven en la pobreza en familias que dependen completamente de las prestaciones del bienestar social ha aumentado al 52%<sup>80</sup>.

46. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelandia observó que no existe en Nueva Zelandia un indicador de pobreza aceptado universalmente. Recordó la preocupación expresada en 2003 por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ante la falta de indicadores claros para estimar la eficacia de las medidas de lucha contra la pobreza<sup>81</sup>. La Comisión recomendó que Nueva Zelandia adopte un plan nacional de lucha contra la pobreza con metas y un plazo, así como indicadores claros para evaluar sus efectos, particularmente en los niños, los grupos marginados y la población maorí y del Pacífico<sup>82</sup>.

47. La discriminación y la disparidad socioeconómica han dado como resultado un acceso mucho menor de los maoríes a una atención de salud asequible, tal como indica CS, que destacó que la esperanza de vida para los maoríes es de 7,6 años menos que para los no maoríes. Además, las tasas de suicidio para los maoríes son mucho más elevadas que entre los no maoríes, y no hay servicios de atención de salud mental para los niños y jóvenes maoríes. En la actualidad más de 230 maoríes prestan servicios de atención de salud para las comunidades maoríes, pero hacen frente a importantes disparidades de financiación y remuneración<sup>83</sup>. La MHFNZ señaló que las tasas de internación de maoríes por trastornos mentales siguen siendo muy superiores a las de los no maoríes<sup>84</sup>.

48. El SCCI señaló que los trabajadores temporeros y los titulares de permisos temporales de menos de dos años y sus familiares no reúnen las condiciones para recibir ningún subsidio del sistema de salud<sup>85</sup>.

49. OUTline NZ y GenderBridge observaron que muchos transexuales destacaron la necesidad de educar a las personas que brindan atención de salud sobre las cuestiones vinculadas con el cambio de sexo, y que otros han debido desplazarse al extranjero para tener acceso a cirujanos que, a su juicio, son más experimentados<sup>86</sup>.

50. IPA observó que los niños y los discapacitados a raíz de un accidente reciben un excelente apoyo por conducto de la Ley de indemnización en caso de accidente, de 1974. Todas las demás personas discapacitadas de nacimiento o que necesitan atención médica reciben prestaciones, pero las diferencias en el nivel de apoyo disponible son motivo de preocupación<sup>87</sup>.

51. CS señaló que la vivienda es una cuestión crítica para los maoríes, que tienen cuatro veces más probabilidades que la media nacional de vivir en hogares hacinados. El Gobierno ha aumentado el número de viviendas oficiales con elementos de diseño tradicional maorí, pero los precios de los alquileres con frecuencia son prohibitivos<sup>88</sup>.

## **8. Derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad**

52. El sistema de educación en general funciona bien, tal como indicó la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelandia. Sin embargo, las desigualdades en el acceso, la participación y los logros indican que el derecho a la educación no se hace plenamente efectivo para todos los estudiantes, en particular los estudiantes maoríes y de la región del Pacífico, los niños con discapacidades y los estudiantes de familias pobres<sup>89</sup>. Además, según NZEI, la creciente presión de las instituciones de enseñanza privada para recibir apoyo del Gobierno, en la educación para la primera infancia, la enseñanza obligatoria y la enseñanza terciaria, amenaza con socavar el sistema de educación estatal universal basado en los valores integradores de los derechos humanos<sup>90</sup>.

53. En la PC1 se señaló que el proyecto de ley de inmigración de 2007 propone exonerar de responsabilidad a los que imparten enseñanza obligatoria, si debieran prestar servicios educativos a niños que se encuentran ilegalmente en Nueva Zelandia<sup>91</sup>.

54. Durante decenios se impartió a los maoríes enseñanza en inglés para fomentar su asimilación, y la recuperación de la enseñanza en idioma maorí ha sido lenta, tal como señaló CS. Las escuelas en idioma maorí tienen mayores tasas de participación, pero no pueden por sí solas contrarrestar los otros problemas de sociedad que provocan la deserción escolar de los estudiantes. En 2006, solamente el 39% de los estudiantes maoríes seguían sus estudios a los 17 años, en relación con el 61% de los estudiantes de extracción europea. La participación en la educación superior también sigue siendo inferior para los maoríes en relación con la media de la población<sup>92</sup>.

55. Como indicó CS, los maoríes tienen el derecho a expresarse en su idioma durante las actuaciones judiciales, pedir que el tribunal ponga a su disposición un traductor, y exigir que los documentos estén traducidos en maorí, pero cada proceso requiere extensos trámites de solicitudes y notificaciones con antelación. Como resultado, pocas personas, e incluso ninguna, utilizan el maorí en los tribunales<sup>93</sup>.

56. CS observó asimismo que el Gobierno ha adoptado medidas para desarrollar y proteger una marca de fábrica y de comercio para las artesanías y productos maoríes auténticos. En 1991, seis maoríes *iwi* entablaron una demanda de reivindicación de propiedad cultural en el Tribunal de Waitangi, acusando a la Corona de no proteger la flora y fauna autóctonas de Nueva Zelanda (tesoro protegido en virtud del Tribunal de Waitangi). Los demandantes acusan a la Corona de no amparar la soberanía de los maoríes sobre los *mātauranga Maori* (conocimientos tradicionales maoríes) en lo que respecta a la flora y la fauna, así como las artes, tallas, salud y medicamentos relacionados. Si bien todavía el Tribunal no ha publicado su informe final, según CS, el hecho de que este caso haya estado estancado durante una década y media ilustra la manera en que el Gobierno utiliza su burocracia judicial para paralizar el desarrollo de los maoríes<sup>94</sup>.

57. El SCCI señaló que el órgano del Gobierno encargado del bienestar de los niños de familias de inmigrantes no adopta ninguna iniciativa para emprender un proyecto de padres de acogida dentro de las comunidades de inmigrantes a fin de que los niños puedan seguir recibiendo un tipo de crianza que sea coherente con su religión y cultura<sup>95</sup>.

## 9. Minorías y pueblos indígenas

58. Según la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda, pese a estar en desacuerdo con algunas disposiciones de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Gobierno debe entablar un diálogo con los maoríes y la comunidad en general para promover una mayor realización de los derechos indígenas tal como se establece en ese instrumento<sup>96</sup>.

59. Según se desprende de la PC2, se puede considerar que la negativa a reconocer el derecho de libre determinación de los maoríes sienta la base subyacente para que se produzcan otras violaciones de los derechos humanos. Entre éstas pueden mencionarse, aunque sin excluir otras, al derecho de los maoríes a no sufrir discriminación racial, a manifestar un consentimiento libre, previo y fundamentado sobre asuntos directamente relacionados con sus derechos e intereses, a disfrutar de su propia cultura y a participar en la vida cultural, a la protección de la ley, y a poseer bienes, solo o en asociación con otros, y a no ser arbitrariamente despojado de ellos<sup>97</sup>. En la opinión de CS, el Gobierno ha violado constantemente los derechos de los maoríes a la tierra y los recursos<sup>98</sup>.

60. En 30 años, según ha indicado CS, el Tribunal de Waitangi ha registrado 1.236 demandas, de las cuales 49 fueron dirimidas por el Gobierno y otras 35 se resolvieron parcialmente. En 2008, se resolvieron dos reivindicaciones de tierras, como un paso hacia el reconocimiento de la propiedad comunitaria, si bien algunos grupos maoríes alegan que los arreglos no reflejan adecuadamente la titularidad original de las tribus. Los demandantes maoríes, cuando entablan negociaciones para una solución, deben renunciar a su derecho a la protección de los tribunales<sup>99</sup>.

61. En la PC2 se indicó que algunos arreglos suscritos en virtud del Tratado de Waitangi son manifiestamente injustos, ya que el Gobierno no abordará la cuestión de la autonomía o la libre determinación de los maoríes ni la cuestión de los intereses maoríes en el petróleo y el gas. El Gobierno sólo celebrará acuerdos con las "grandes agrupaciones naturales" y por consecuencia a menudo pasa por alto las reclamaciones específicas de grupos más pequeños, y decide con qué

entidad ha de negociar. Además, el importe asignado para arreglos en virtud del Tratado es miserable y representa aproximadamente el 2% de las reclamaciones originales, cifra que según la opinión consignada en la PC2, es particularmente baja si se compara con el valor de lo que se ha tomado de los maoríes, y además se impone el requisito de que todos los arreglos incluyan una cláusula en que se indique que la reclamación se extingue plena y definitivamente<sup>100</sup>.

62. En la PC2 se destacó además que se impuso un plazo final arbitrario, septiembre de 2008, para la presentación de todas las reclamaciones históricas al Tribunal de Waitangi. El deseo colectivo de los habitantes de Nueva Zelanda, de dejar atrás las cuestiones maoríes, tiene un enorme impacto negativo en los maoríes, ya que socava la capacidad de Nueva Zelanda para hacer frente a su historia<sup>101</sup>.

63. AIANZ indicó que la Ley de la zona costera bañada por la marea y de los fondos marinos de 2004 extinguió todo título de los maoríes sobre esas costas y fondos en virtud del derecho consuetudinario<sup>102</sup>. En las PC1 y PC2 se indicó que esta legislación infringe el Tratado de Waitangi y los derechos humanos de los maoríes, al mismo tiempo que CANZ destacó su carácter discriminatorio, ya que los únicos títulos anulados son los basados en derechos consuetudinarios<sup>103</sup>. En la PC2 también se observó que el Gobierno confiscó todos los intereses de propiedad de los maoríes en las costas bañadas por la marea y los fondos marinos, supuestamente para preservar el derecho de los no maoríes de acceso a las playas, siendo que en realidad ese acceso no estaba en tela de juicio<sup>104</sup>. AIANZ instó a Nueva Zelanda a que siga las recomendaciones del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, de que se revoque la ley y se reinicien negociaciones con los maoríes sobre la cuestión<sup>105</sup>.

64. CS señaló que, al carecer de tierras tribales, el 83% de los maoríes se han desplazado a centros urbanos en busca de trabajo, incitados por el programa de reasentamiento urbano del Gobierno. La urbanización ha roto los lazos comunitarios y ha puesto a los maoríes en una situación vulnerable a la discriminación y la pobreza y los problemas asociados de salud y justicia penal. El Gobierno ha prometido abordar las preocupaciones de los maoríes de una forma que se adapte a una nueva población urbanizada, pero éstos no quieren quedarse instalados permanentemente en las ciudades y acusan al Gobierno a utilizar su miseria como pretexto para evitar devolverles sus tierras tradicionales<sup>106</sup>.

## **10. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo**

65. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda destacó algunas novedades notables, entre ellas la acogida de algunos de los refugiados más vulnerables del mundo y la formulación de una estrategia nacional de asentamiento y un plan de acción para asentamientos. En otros aspectos, la política de inmigración se ajusta menos a los derechos humanos. Las personas a quienes se ha denegado la residencia pueden ser detenidas por períodos prolongados si se niegan a firmar los papeles que permiten su expulsión<sup>107</sup>.

66. Un proyecto de ley de inmigración elaborado en 2007 probablemente ha de convertirse en ley, según lo indicado por la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda. Pese a un proceso de consultas exhaustivo, el proyecto de ley y los reglamentos de aplicación muestran algunas deficiencias graves, incluido el mecanismo especial de defensa que se aplica a las personas que se consideran un riesgo para la seguridad, la falta de una presunción explícita en la ley en lo que respecta a la detención de niños y jóvenes, la renuencia a considerar la concesión de la residencia a las personas con discapacidades o sus familiares, si se estima probable que constituyan una carga para el sistema de salud, y la prohibición de que la Comisión de Derechos Humanos intervenga en

asuntos de inmigración<sup>108</sup>. AIANZ añadió que el proyecto de ley no establece un equilibrio adecuado entre la obligación de proteger a los habitantes de Nueva Zelanda de riesgos de daño y la obligación de asegurar que los solicitantes de asilo y otras personas protegidas por el derecho internacional tengan acceso a una audiencia justa y no sean arbitrariamente detenidos o devueltos a países en que deban hacer frente a la persecución, la tortura o la muerte<sup>109</sup>. AIANZ observó además que el proyecto de ley contiene disposiciones para prorrogar la detención sin mandamiento judicial hasta por 96 horas. Son también motivo de preocupación las disposiciones que prohíben a los tribunales tomar en consideración la duración de la detención de una persona privada de libertad en virtud de una disposición del proyecto de ley, cuando se determine si deberá o no ser liberado y se fije la fianza por un delito en virtud de ese proyecto de ley<sup>110</sup>.

67. CANZ expresó preocupación porque se hubieran retirado los derechos de ciudadanía para los niños nacidos en Nueva Zelanda hijos de no residentes, en virtud de la Ley de identidad de 2004, y explicó que algunos niños podían terminar siendo apátridas, ya que el país de origen de los padres podía no estar obligado a conceder la ciudadanía, ni era seguro que los padres siguieran los procesos necesarios para registrar el nacimiento de un hijo<sup>111</sup>.

### 11. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

68. Según la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda, la legislación antiterrorista contiene términos ambiguos y mal definidos que permiten un cierto grado de vigilancia equivalente a una injerencia injustificada en los derechos a la libertad de asociación y de expresión<sup>112</sup>. En la PC1 se observó que la Ley de reforma de la Ley de represión del terrorismo de 2007 ha menoscabado las salvaguardias contra la calificación inadecuada de una persona como terrorista. Se ha eliminado el examen judicial para la calificación de terrorista y se ha creado el delito de comisión de un "acto terrorista", que puede conducir a infracciones de los derechos humanos<sup>113</sup>. CANZ observó con preocupación que se ha eliminado la posibilidad de que las organizaciones que inadvertidamente financiaron grupos asociados con la violencia terrorista puedan defenderse demostrando que intentaban financiar una labor de enseñanza o promoción de los derechos humanos<sup>114</sup>.

69. La Ley de inmigración estipula la emisión de certificados de riesgo a la seguridad en relación con las personas sospechosas de actividad terrorista, según se desprende de la PC1. No hay en la legislación nada que impida los abusos de los derechos humanos, tales como la detención por tiempo indeterminado sin cargos o el aislamiento solitario prolongado<sup>115</sup>.

70. En la PC2 se observó que el 15 de octubre de 2007 se produjeron en diferentes partes de Nueva Zelanda una serie de incursiones antiterroristas matutinas. Aunque las incursiones afectaron también a no maoríes, los maoríes recibieron un trato muy diferente. Si bien el comisario de policía ulteriormente expresó su pesar por el daño causado a los maoríes, no se ha explicado satisfactoriamente la causa porque se organizaron incursiones de una manera tan amenazadora y en menoscabo de los derechos<sup>116</sup>.

### III. LOGROS, PRÁCTICAS ÓPTIMAS, RETOS Y LIMITACIONES

71. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda señaló que se identificaron una gama de iniciativas y logros relacionados con los derechos humanos, entre otras cosas, políticas destinadas a reducir la pobreza, un mejor acceso a la atención primaria de salud, mejoras en los indicadores sociales y económicos fundamentales para los pueblos maoríes y de la región del Pacífico, la introducción de un plan de estudios nacional revisado para las escuelas primarias y secundarias y la introducción de 20 horas de educación infantil gratuita para los niños de 3 y 4 años,

novedades positivas en la promoción y utilización del idioma maorí, iniciativas para promover las lenguas del Pacífico, iniciativas de apoyo al asentamiento de nuevos inmigrantes y la integración de los derechos humanos en todas las políticas, estrategias, programación y prácticas orgánicas de asistencia al desarrollo del Organismo Neozelandés de Desarrollo Internacional (NZAID)<sup>117</sup>.

#### IV. PRIORIDADES, INICIATIVAS Y COMPROMISOS NACIONALES ESENCIALES

N/A.

#### V. FOMENTO DE LA CAPACIDAD Y ASISTENCIA TÉCNICA

72. La Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda recomendó que el Gobierno vele por que en sus políticas de relaciones exteriores y comercio, así como sus políticas de asistencia al desarrollo internacional, se incorporen y promuevan normas internacionales de derechos humanos<sup>118</sup>.

#### Notas

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org). (One asterisk denotes a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council. Two asterisks denote a national human rights institution with “A” status)

##### *Civil society*

AIANZ	Amnesty International Aotearoa New Zealand *, Auckland, New Zealand
CANZ	Caritas Aotearoa New Zealand, Wellington, New Zealand
CS	Cultural Survival* Massachusetts, U.S.A.
IPA	International Presentation Association*
JS1	NGO Combined Coalitions Submission (Action for Children and Youth Aotearoa; Human Rights Foundation, New Zealand Council of Trade Unions, Peace Movement Aotearoa, Women's International League for Peace and Freedom, Christian World Service, Pax Christi, Indonesia Human Rights Committee; Aotearoa Indigenous Rights Trust, Peace Movement Aotearoa, Foundation for Peace Studies Aotearoa-NZ Inc, INA (Maori, Indigenous & South Pacific) HIV/AIDS Foundation, Maori Party, Network Waitangi Otautahi, Ngati Kuri Trust Board, Ngati Raukawa Trust Board, Pacific Centre for Participatory Democracy, Pax Christi Aotearoa NZ, Quaker Treaty Relationships Group, Tamaki Treaty Workers, Taiwi Solutions, Te Runanga o Nga Kaimahi Maori o Aotearoa, Treaty Tribes Coalition, Wellington Treaty Educators Network, and Women's International League for Peace and Freedom (Aotearoa) supported by Christian World Service and Human Rights Foundation)
JS2	Joint submission by Aotearoa Indigenous Rights Trust; Peace Movement Aotearoa; Foundation for Peace Studies Aotearoa-NZ Inc; INA (Maori, Indigenous & South Pacific) HIV/AIDS Foundation; Maori Party; Network Waitangi Otautahi; Ngati Kuri Trust Board; Ngati Raukawa Trust Board; Pacific Centre for Participatory Democracy; Pax Christi Aotearoa NZ; Quaker Treaty Relationships Group; Tamaki Treaty Workers; Taiwi Solutions; Te Runanga o Nga Kaimahi Maori o Aotearoa; Treaty Tribes Coalition; Wellington Treaty Educators Network; and Women's International League for Peace and Freedom (Aotearoa), which is supported by Christian World Service and Human Rights Foundation
JS3	Women's Group (The New Zealand Council of Trade Unions; The National Council of Women of New Zealand; and The New Zealand Federation of Business and Professional Women)
MHFNZ	Mental Health Foundation of New Zealand
NZEI	NZEI Te Riu Roa, New Zealand

NZWLMI	New Zealand Work and Labour Market Institute, Auckland University of Technology, Auckland, New Zealand
OUTline NZ and GenderBridge	Joint submission, Auckland, New Zealand QuakersFriends World Committee for Consultation (QUAKERS)*, Geneva, Switzerland
SCC	Shaki Community Council Inc., Auckland New Zealand
SST	Sensible Sentencing Trust, Auckland, New Zealand

*National Human Rights Institution*

NZHRC	New Zealand Human Rights Commission,** New Zealand
-------	--

<sup>2</sup> AIANZ, p. 3.

<sup>3</sup> JS1, para. 8.

<sup>4</sup> NZEI, p. 1.

<sup>5</sup> AIANZ, p. 3 and JS2, para. 7. See also JS1, paras. 33 and 52, and NZEI, p. 1.

<sup>6</sup> NZEI, p. 1.

<sup>7</sup> MHFNZ, para. 6.

<sup>8</sup> NZHRC, para. 14; MHFNZ, para. 4.

<sup>9</sup> NZHRC, para. 13.

<sup>10</sup> NZHRC, para. 12; JS1, para. 10.

<sup>11</sup> JS1, para. 13

<sup>12</sup> NZHRC, para. 16.

<sup>13</sup> JS2, para. 18.

<sup>14</sup> JS2, para. 18, JS1, para. 52.

<sup>15</sup> JS1, paras. 34-35.

<sup>16</sup> NZHRC, para. 14

<sup>17</sup> AIANZ, pp. 4 - 5; JS1, para. 35. See also JS2, para. 22 and NZEI, p. 1.

<sup>18</sup> NZHRC, para. 16; MHFNZ, para. 7.

<sup>19</sup> NZHRC, paras. 15 and 17.

<sup>20</sup> JS2, para. 20. See also CS, p. 2.

<sup>21</sup> JS2, para. 20.

<sup>22</sup> JS2, para. 21.

<sup>23</sup> NZHRC, para. 12.

<sup>24</sup> JS1, para. 19.

<sup>25</sup> NZHRC, para. 7.

<sup>26</sup> JS1, paras. 21, 22 and 36.

<sup>27</sup> NZHRC, para. 8.

<sup>28</sup> JS3, para. 11.

<sup>29</sup> JS1, para. 24.

<sup>30</sup> JS2, para. 45.

<sup>31</sup> NZHRC, para. 11.

<sup>32</sup> CS, executive summary and p. 2-3.

<sup>33</sup> JS1, para. 26.

- <sup>34</sup> AIANZ, p. 5.
- <sup>35</sup> NZEI, p. 1.
- <sup>36</sup> SCCI, p. 1 and 4.
- <sup>37</sup> MHFNZ, para. 12.
- <sup>38</sup> NZHRC, para. 19.
- <sup>39</sup> JS1, para. 26.
- <sup>40</sup> OUTline & GenderBridge, p. 1-2.
- <sup>41</sup> AIANZ, p. 5. See also JS1, para. 44, JS3, paras. 22 - 23, NZEI, p. 1, NZHRC, para. 26, and OUTline & GenderBridge, p. 4.
- <sup>42</sup> JS3, para. 23.
- <sup>43</sup> NZHRC, paras. 26-27.
- <sup>44</sup> JS3, para. 22.
- <sup>45</sup> AIANZ, p. 7.
- <sup>46</sup> NZHRC, para. 4.
- <sup>47</sup> AIANZ, p. 7.
- <sup>48</sup> JS1, paras. 2 and 8.
- <sup>49</sup> MHFNZ, para. 18.
- <sup>50</sup> MHFNZ, paras. 20-22.
- <sup>51</sup> CANZ, para. 23.
- <sup>52</sup> CANZ, para. 24.
- <sup>53</sup> NZHRC, paras. 21-22.
- <sup>54</sup> CS, p. 3.
- <sup>55</sup> NZHRC, paras. 21-22.
- <sup>56</sup> AIANZ, pp. 6 - 7.
- <sup>57</sup> JS1, para. 5.
- <sup>58</sup> Quakers, paras. 4-6.
- <sup>59</sup> Quakers, p. 2. See also NZEI, p. 1.
- <sup>60</sup> SST, p. 3.
- <sup>61</sup> AIANZ, p. 5.
- <sup>62</sup> OUTline & GenderBridge, p. 1. See also p. 4.
- <sup>63</sup> NZHRC, para. 23.
- <sup>64</sup> CS, p. 1.
- <sup>65</sup> NZHRC, para. 23.
- <sup>66</sup> JS2, para. 30.
- <sup>67</sup> JS3, para. 15. See also NZHRC, para. 23.
- <sup>68</sup> JS3, para. 9.
- <sup>69</sup> JS3, para. 21.
- <sup>70</sup> CS, p. 4. See also JS2, para. 29.
- <sup>71</sup> MHFNZ, para. 24.

- <sup>72</sup> SCCI, p. 3.
- <sup>73</sup> CANZ, p. 3.
- <sup>74</sup> NZWLMI, pp. 4 - 5 and JS1, para. 6.
- <sup>75</sup> CANZ, para. 20.
- <sup>76</sup> NZHRC, para. 28.
- <sup>77</sup> AIANZ, p. 5.
- <sup>78</sup> AIANZ, p. 5.
- <sup>79</sup> IPA, para. 4. See also JS1, para. 30.
- <sup>80</sup> la Comisión de Derechos Humanos de Nueva Zelanda, para. 29.
- <sup>81</sup> NZHRC, para. 29.
- <sup>82</sup> NZHRC, para. 30.
- <sup>83</sup> CS, p. 3.
- <sup>84</sup> MHFNZ, para. 26.
- <sup>85</sup> SCCI, p. 4.
- <sup>86</sup> OUTline & GenderBridge, p. 3.
- <sup>87</sup> IPA, para. 7.
- <sup>88</sup> CS, p. 3.
- <sup>89</sup> NZHRC, para. 32.
- <sup>90</sup> NZEI, p. 1.
- <sup>91</sup> JS1, para. 7.
- <sup>92</sup> CS, pp. 3 - 4.
- <sup>93</sup> CS, p. 4.
- <sup>94</sup> CS, pp. 4 - 5.
- <sup>95</sup> SCCI, pp. 2 and 4.
- <sup>96</sup> NZHRC, para. 18.
- <sup>97</sup> JS2, para. 15.
- <sup>98</sup> CS, p. 2.
- <sup>99</sup> CS, p. 2.
- <sup>100</sup> JS2, para. 37.
- <sup>101</sup> JS2, para. 26.
- <sup>102</sup> AIANZ, p. 4.
- <sup>103</sup> CANZ, para. 4, JS1, para. 52, and JS2, para. 31. See also CS, p. 2.
- <sup>104</sup> JS2, p. 5.
- <sup>105</sup> AIANZ, p. 4.
- <sup>106</sup> CS, p. 2.
- <sup>107</sup> NZHRC, para. 35.
- <sup>108</sup> NZHRC, para. 36.
- <sup>109</sup> AIANZ, p. 6. See also CANZ, para. 9.
- <sup>110</sup> AIANZ, p. 6. See also JS1, paras. 36 - 39 and NZHRC, para. 36.

<sup>111</sup> CANZ, para. 16. See also SCCI, p. 2.

<sup>112</sup> NZHRC, para. 37.

<sup>113</sup> JS1, para. 42.

<sup>114</sup> CANZ, para. 12. See also NZHRC, para. 37.

<sup>115</sup> JS1, para. 41.

<sup>116</sup> JS2, paras. 43 - 44.

<sup>117</sup> NZHRC, para. 4.

<sup>118</sup> NZHRC, para. 40.

-----